

**CONVENIO DE IMPULSO DE LA PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DIPLOMACIA CIENTÍFICA PARA SANTIAGO Y EL CIBAO, ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTIAGO, EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DE SANTIAGO, LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES ACIS, LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO, LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE LA REGIÓN NORTE, LA CORPORACIÓN ZONA FRANCA SANTIAGO Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS ZONA FRANCA SANTIAGO**

Suscriben el presente Convenio:

El Ministerio de Relaciones Exteriores (en lo adelante "MIREX"), debidamente representado por su Ministro, Miguel Vargas.

La Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc. (en lo adelante "CCPS"), debidamente representada por su Presidente, Juan Carlos Hernández.

El Consejo para el Desarrollo Estratégico de Santiago, Inc. (en lo adelante "CDES"), debidamente representada por su Presidente, Juan Carlos Ortiz Abreu.

La Asociación de Comerciantes e Industriales ACIS, Inc. (en lo adelante "ACIS"), debidamente representada por su Presidente, Sandy Filpo.

La Asociación para el Desarrollo, Inc. (en lo adelante "APEDI"), debidamente representada por su Presidente, Fernando Capellán Peralta.

La Asociación de Industriales de la Región Norte, Inc. (en lo adelante "AIREN"), debidamente representada por su Presidente, Juan Bautista Ventura.

La Corporación Zona Franca Santiago, Inc. (en lo adelante "CZFS"), debidamente representada por su Presidente, Miguel Ángel Lama Rodríguez.

La Asociación de Empresas Zona Franca Santiago, Inc. (en lo adelante "AZFS"), debidamente representada por su Presidente, Luis José Bonilla Bojos.

En lo sucesivo se denominarán "las Partes".

**PREÁMBULO**

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) está comprometido con el desarrollo integral de la sociedad dominicana, y propicia la puesta en operación de la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley 1-12), donde la implantación de una activa política de relaciones exteriores tiende a vincularse a la agenda nacional y local en un contexto internacional dirigido a beneficiar los intereses de República Dominicana y sus principales territorios de desarrollo. En este orden, el MIREX impulsa la institucionalización, profesionalización y racionalización del servicio exterior gestando recursos humanos que se han ido convirtiendo en agentes de gestión oportuna para las áreas del desarrollo nacional, logrando implantar un Plan Estratégico como carta de ruta de programas y proyectos que materializan la nueva política de relaciones exteriores.

**CONSIDERANDO:** Que las entidades firmantes de este Convenio, reconocen el diálogo, la concertación y la alianza estratégica como herramientas válidas para la vinculación con las autoridades nacionales de forma que gesten la gobernabilidad y el desarrollo estratégico de la Provincia de Santiago y toda la Región Norte.

**CONSIDERANDO:** Que es imprescindible que las distintas iniciativas de planificación estratégica a nivel sectorial, territorial y regional promovidas por instituciones públicas, sociales y privadas, con la participación y consulta de la sociedad civil, se apoyen en la promoción internacional, la cooperación exterior y la diplomacia científica para gestar la necesaria coherencia con los instrumentos del Sistema de Planificación Nacional, asegurándose así que el Estado pueda apoyar institucional, técnica y financieramente, las iniciativas que propendan a impulsar iniciativas y proyectos generadores de empleos, empresas, negocios y crear facilidades de exportación.

**CONSIDERANDO:** Que las entidades firmantes de este Convenio, como parte de sus respectivas misiones, necesitan implementar iniciativas y proyectos que prioricen la inversión en Santiago y la Región Norte.

#### **HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** MIREX reconoce a CCPS, ACIS, CDES, APEDI, AIREN, CZFS y AEZFS, como entidades de un auténtico sentido de identidad por un genuino desarrollo territorial, actores sociales válidos y representativos; igualmente, las reconoce como instancias técnicas, articuladas con el Gobierno Nacional para animar, formular y poner en operación iniciativas, proyectos y programas generadores y distribuidores de riqueza, nuevas empresas, inversión y empleos formales.

**SEGUNDO:** MIREX propiciará, dentro del ámbito de sus funciones y posibilidades, la participación y organización de iniciativas para fortalecer exportaciones y negocios exteriores, la cooperación internacional y diplomacia científica en coherencia con la Estrategia Nacional de Desarrollo, la Agenda Regional de Desarrollo y la Agenda Santiago 2030. Se asumen como prioritarias las siguientes: i) Sistema de Puertos Marítimos del Cibao; ii) Formación de capital humano y centros de investigación en tecnologías agropecuarias y ambientales, iii) Desarrollo de turismo ecológico, comunitario y cultural, iv) Gestión de residuos sólidos, v) Parques industriales, agroindustriales y tecnológicos, vi) Organización de mercas y zonas de logísticas de productos agropecuarios, vii) Marca territorial Santiago-Cibao; viii) Centro de Negocios Internacionales (Cibao Trade Center); ix) Recuperación, ordenamiento y gestión integral de la cuenca del río Yaque del Norte; x) Gestión del agua potable, residual y pluvial; xi) Organización de eventos internacionales favorables y promotores de estos y otros proyectos.

**TERCERO:** El MIREX, en interés de apoyar el desarrollo de facilidades logísticas institucionales en Santiago, realizará estudios de factibilidad sobre la conveniencia de ofrecer servicios institucionales en una oficina regional que facilite localmente la legalización y apostillado de documentos para todos los usuarios dominicanos o extranjeros de Santiago y el Cibao.

**CUARTO:** El MIREX dará apoyo a las entidades firmantes de forma colectiva o individual, para la organización y realización de seminarios, talleres, encuentros y actividades para promover a nivel local, municipal o provincial-regional, la planificación estratégica, mecanismos de participación pública y privada en negocios, articulación de actores e implantación de proyectos.

**QUINTO:** Las Partes establecen una Comisión de Seguimiento que definirá un Plan Operativo de trabajo de 12 meses, y estará formada por:

- El Viceministro de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional del MIREX, quien la coordinará; y
- Al menos tres (3) representantes de las entidades empresariales y de desarrollo firmantes.

**SEXTO:** El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y permanecerá vigente por un período de 24 meses. El Convenio podrá ser renovado o modificado por mutuo consentimiento de las Partes, debiendo constar por escrito.

**SEPTIMO:** El presente Convenio no pretende generar obligaciones jurídicamente vinculantes o derechos para las Partes y únicamente constituye su manifestación de voluntad de cooperar en las áreas y modalidades establecidas, en la medida en que sus recursos humanos, materiales y financieros lo permitan.

Cualquiera de las Partes podrá darlo por terminado para sí, en cualquier momento, mediante comunicación escrita dirigida a las otras Partes, con treinta (30) días de antelación. La terminación del presente Convenio no afectará la conclusión de las actividades de cooperación que hubieran iniciado durante su vigencia.

HECHO y FIRMADO en la ciudad de Santiago, República Dominicana, el veintiocho (28) de enero del año dos mil veinte (2020), en ocho (08) originales, siendo todos los textos igualmente auténticos.

  
**Miguel Vargas**  
Ministro de Relaciones Exteriores  
(MIREX)

  
**Juan Carlos Hernández**  
Presidente Cámara de Comercio  
y Producción de Santiago, Inc.  
(CCPS)

  
**Juan Carlos Ortiz Abreu**  
Presidente del Consejo para el  
Desarrollo Estratégico de Santiago,  
Inc. (CDES)

  
**Sandy Filpo**  
Presidente Asociación de  
Comerciantes e Industriales ACIS,  
Inc. (ACIS)

  
**Fernando Capellán**  
Presidente Asociación para el  
Desarrollo  
Inc. (APEDI)

  
**Juan Bautista Ventura**  
Presidente de la Asociación de  
Industriales Región Norte,  
Inc. (AIREN)

  
**Miguel Ángel Lama**  
Presidente Corporación Zona Franca  
Santiago, Inc. (CZFS)

  
**Luis José Bonilla Bojos**  
Presidente Asociación de Empresas de  
Zona Franca de Santiago, Inc.  
(AEZFS)